

Consultas Realizadas

Licitación 317429 - Mantenimiento de aeronaves

Consulta 1 - Respetado Comité

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2016
De acuerdo a la invitación para el llamado a Licitación Pública Nacional No. 121/2016 para la contratación del Servicio del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves Plurianual No. 317.429 del 29 de septiembre de 2016, nuestro Holding tiene las siguientes preguntas para cada uno de los Lotes referidos así: ITEMS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Preguntas: 1) Cuáles son los números de serie de las aeronaves? 2) Cuántas aeronaves son? 3) Se puede realizar una visita técnica para verificar la condición de las aeronaves? ITEMS 7 y 8 1) Se puede realizar una visita técnica para verificar la condición de las aeronaves? De acuerdo a las especificaciones generales presentadas en los datos del pliego como condiciones para presentarse al presente Proceso de Licitación, nuestra compañía respetuosamente solicita precisar los siguientes aspectos: 1. En la República del Paraguay la DINAC no tiene ningún OMA autorizado para realizar trabajos de mantenimiento mayor a éstas aeronaves y a sus componentes, sólo lo tiene autorizado para el nivel I y II a una sola empresa, por tal motivo nuestra compañía solicita sea considerado éste aspecto y permita que nos presentemos por los aspectos que vamos a mencionar:		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2016
1) Cuáles son los números de serie de las aeronaves Respuesta: Son los números 66-16129 y 67-17297. Ver página 14 y 15 del PBC. 2) Cuántas aeronaves son Respuesta: Dos aeronaves. Ver Paginas 15, 16 y 17 del PBC 3) Se puede realizar una visita técnica para verificar la condición de las aeronaves ITEMS 7 y 8 1) Se puede realizar una visita técnica para verificar la condición de las aeronaves Respuesta: No está previsto en el PBC, pues las especificaciones de los trabajos a ser realizados se encuentran suficientemente detallados en la descripción de 2.- Especificaciones Técnicas de la lista de Precios Paginas 14 a la 20. 4) De acuerdo a las especificaciones generales presentadas en los datos del pliego como condiciones para presentarse al presente Proceso de Licitación, nuestra compañía respetuosamente solicita precisar los siguientes aspectos: 1. En la República del Paraguay la DINAC no tiene ningún OMA autorizado para realizar trabajos de mantenimiento mayor a éstas aeronaves y a sus componentes, sólo lo tiene autorizado para el nivel I y II a una sola empresa, por tal motivo nuestra compañía solicita sea considerado éste aspecto y permita que nos presentemos por los aspectos que vamos a mencionar. Respuesta: Todo potencial oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases (PBC) y la Adenda emitida por la Convocante.		

Consulta 2 - equipos policiales

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2016
Como éstas aeronaves son de uso policial estamos en plena conformidad con los reglamentos del ITAR y somos exportadores de productos militares debidamente registrados ante el Departamento de Estado Americano - DDTC, capaces de solicitar y obtener, cuando el caso, la(s) Licencia(s) de Exportación necesarias para repuestos enviados fuera de los EE.UU. Por tal motivo aseguramos dentro de la negociación el servicio de asistencia durante 2 años certificado y la capacitación y el entrenamiento integral del personal de mantenimiento durante la ejecución de los trabajos como el acompañamiento de 1 funcionario de acuerdo a la especialidad en los trabajos de overhaul en el exterior. Por último queremos precisar que como los helicópteros pertenecen a la Policía Nacional de la República del Paraguay, su operación y mantenimiento no se rige por las directrices de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil; la Reglamentación aplicable a este trabajo solo corresponde a las Directivas y procesos exigidos por la Policía Nacional 1 1WA< Paraguaya como ente fiscalizador y operador de la flota de Helicópteros, con la garantía que para este proceso, estamos autorizados por la Casa Fabricante. 1) En razón a esto solicitamos atentamente al Comité se autorice una prórroga de 15 días para presentar las propuestas en razón a que requerimos realizar una inspección técnica a las aeronaves y conocer la documentación, con el fin de presentar una propuesta real y de éste modo minimizar los imprevistos que se puedan presentar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2016
a) El mantenimiento de helicópteros UH1H y sus componentes no se encuentran en los reglamentos ITAR. De cualquier forma, el cumplimiento de los mismos incluyendo las licencias de exportación son responsabilidad exclusiva del oferente. b) CGC 17.1 y 17.2 El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% sobre el monto total máximo del contrato. La garantía debe ser entregada a la convocante dentro de los diez días posteriores a la fecha de la firma del contrato, so pena de las consecuencias del Art. 36 de la Ley N° 2.051/03, con vigencia de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato. c) CGC 27.3 El período de validez de la Garantía será 6 (seis) meses o hasta el vencimiento de la próxima inspección por horas de vuelo o tiempo calendario. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Tel.: (021) 421-743 - Tesorería del Programa 7 Asunción Paraguay. d) CGC 24.1 La responsabilidad por el transporte de los Bienes deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes a la estación reparadora, y de regreso al lugar de destino final dentro del Paraguay, incluyendo seguro, impuestos aduaneros, y almacenamiento, tal como se estipulará en el Contrato, así como todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Ítem; o bajo otro término comercial que se haya acordado. La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor. e) CGC 25.1. Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El Proveedor y la Contratante realizarán todas las pruebas y/o inspecciones de los servicios por cuenta del proveedor y sin costo alguno para la Contratante. La Contratante rechazara los servicios o componentes que no pasen las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos servicios o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Las inspecciones se realizarán en el Hangar de la Agrupación Aero - Fluvial, sito en 24 Proyectas y Ntra. Sra. de la Asunción. Todo potencial oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases (PBC)		

Consulta 3 - reparaciones

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2016
Así mismo nuestra compañía es especializada en mejorar los tiempos de respuesta logística porque ofrecemos el sostenimiento de aviación, así: Mantenimiento de los helicópteros Bell en todas sus Series. Reparación y Overhaul de Componentes de éstas aeronaves en todas sus Series Alianzas con socios estratégicos para atender las necesidades de la Policía Nacional. Talleres de mantenimiento en La Florida Estados Unidos con todo el apoyo del equipo terrestre y herramientas especializadas para el mantenimiento de las Aeronaves, cuyas capacidades se pueden extender donde el cliente las requiera, para éste proceso podríamos trasladar equipos de mantenimiento a la República del Paraguay y atender las necesidades de Overhaul en nuestras instalaciones por lo que requieren banco de prueba para realizar las pruebas funcionales. Almacén Aeronáutico con más de 3.000 números de partes diferentes en stock incluyen consumibles, componentes y piezas reparables. Talleres Externos. Agilidad en envíos internacionales debido a la sinergia con varias empresas de transporte a nivel mundial. Poseemos un departamento de ingeniería para: - Publicaciones Técnicas - Confiabilidad - Planificación - Programas de Mantenimiento Auditoria - Apoyo de Campo - Apoyo de certificaciones - Validación de la documentación técnica y manuales de operador - Actualización de Boletines de Servicios - Actualización de Directivas de Aeronavegabilidad - Preparación y validación de los programas de mantenimiento - Consultas de especialistas - Certificados en sitio del operador Nuestro Sistema de Aseguramiento de la Calidad cumple con las exigencias nacionales e internacionales de sistemas de calidad y cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008, así como TAC-2000 y la FAA Advisory Circular 00-56A,		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2016
CGC 24.1 del PBC La responsabilidad por el transporte de los Bienes deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes a la estación reparadora, y de regreso al lugar de destino final dentro del Paraguay, incluyendo seguro, impuestos aduaneros, y almacenamiento, tal como se estipulará en el Contrato, así como todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Ítem; o bajo otro término comercial que se haya acordado. La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor En referencia a las normativas de operación de aeronaves, cumplimos con la Ley 1860, Código Aeronáutico, por lo cual todas las aeronaves militares y civiles deben de cumplir con estas disposiciones en sus operaciones. Además, es la convocante la que decide la política de mantenimiento de sus propias aeronaves, por lo que favor remitirse al PBC y presentar las documentaciones solicitadas para evidenciar la capacidad financiera, técnica y de infraestructura.		